

Las Datas en Tenerife

POR ELIAS SERRA

Los albalás de Data

Aunque la voz *data* no figure con este sentido en el Diccionario de la Academia, esta fué la habitualmente usada en el castizo lenguaje de los conquistadores castellanos de estas Islas para expresar los lotes o suertes de tierras, aguas, cuevas, etc., concedidos por quien tenía facultad real para ello, a los mismos conquistadores y otros pobladores de las Islas. Y todavía en un sentido más concreto ha sido más tarde habitual llamar *datas* a las cédulas o documentos que se entregaban firmados por el donante a cada donatario y en cada ocasión que éste recibía bienes. Por esto se habla de *datas originales* y *datas por traslado*, si bien creo que este uso no es contemporáneo de los documentos, en los que aparece comunmente la palabra *albalá* en el expresado sentido; palabra ésta que, por cierto, es con frecuencia femenina.

Versión del P. Espinosa

El diligente cronista Fray Alonso de Espinosa se ocupa con alguna extensión de estos repartimientos en el capítulo XII del libro 3º de su obra bien conocida (1). Aunque anteriormente (cap. X) dice expresamente que el poder que tuvo el Adelantado para repartir las tierras y aguas de la Isla le fué otorgado por Sus Altezas en 5 de noviembre de 1496, en el citado capítulo XII dice lo que a continuación copiamos:

"Habiendo considerado los caballeros de la conquista la tierra y calidades della, pareciéndoles que para su vivienda era apacible y agradable, determina-

(1) Del origen y milagros de Nuestra Señora de Candelaria... Sevilla, 1848. Última reedición, incompleta como las otras, en Biblioteca Canaria, "La Prensa", 1940, con el título "La primitiva historia de Tenerife".

ron de poblarla y repartirla entre sí, pues la habían ganado, que ésta era la voluntad de los reyes que a ella les habían enviado; y así el Gobernador Alonso de Lugo, teniendo noticia de las partes y merecimientos de cada cual, y de lo que en la conquista había trabajado, fué haciendo repartimientos de tierras y aguas, el año de mil y quinientos y uno; y por que nadie se pudiese quejar, habiendo primero hecho medir la tierra que al parecer era mejor, y dividiéndola por suertes de cada seis fanegadas, se echaron suertes entre los conquistadores, a quien cayese que se la llevase, teniendo escritos los nombres de cada cual en su cedulita dentro de un cántaro y las suertes en otro. Y porque algunos venían de fuera a poblar la tierra y otros conquistadores no habían recibido aún el premio de sus trabajos, ni tenían tierras donde vivir y cultivar, por quitarse el Gobernador de algún trabajo, o aliviarse, y honrar a sus amigos, el año de mil y quinientos y dos, por enero, dió todo su poder irrevocable cual de Sus Altezas lo tenía, a Hernando de Trujillo, a Lope Fernández de la Guerra, a Pedro de Vergara, alcalde mayor, y a Guillén Castellano, para que repartiesen las tierras y aguas a quien debían, con tal que al de a caballo diesen dos suertes y al peón una. Esto se entendía de las tierras de regadío, por que de las de sequero de ciento en ciento se repartían los cahizes.

Estos caballeros hicieron muchos repartimientos y les tenía tanto respeto el Gobernador que cuando daba alguna cédula de repartimiento rezaba de esta suerte: Yo, Alonso de Lugo, Gobernador y repartidor de las tierras y aguas desta isla por Sus Magestades: Doy a vos, fulano, por que fuiste conquistador, o por que ayudaste en la conquista, o por que venís a poblar, tantas fanegas de tierra y aguas en tal parte, en repartimiento, con tal que Hernando de Trujillo, o Lope Fernández de la Guerra, o Pedro de Vergara, no las hayan dado a otro."

A pesar de la seriedad y cuidado que en sus noticias demostró el buen dominico, en este caso debemos manifestar que no nos ha sido posible comprobar el fundamento de ninguna de estas afirmaciones y, en cambio, podemos asegurar que por lo menos algunas de ellas son erróneas. En 1501 hacía años que el Adelantado estaba haciendo cotidiano uso de sus facultades repartidoras; hay datas de 1497 en adelante por lo menos (2). Nada hemos visto referente a sorteo de tierras si no es de unas parcelas para viña en San Lázaro (La Laguna) que en 1511 se distribuían entre los ya vecinos "por suertes" (3); la forma que, como veremos, revestían de ordinario los *albalas* de data, no sólo no alude a ello, sino que más bien excluye tal supuesto. En fin, la formulilla que dá Espinosa, no solo no es la corriente, si no que no hemos tenido todavía ocasión de verla en caso alguno. Algunas veces había Alonso de Lugo de repartidores, pero sólo se trata de delegados suyos que miden y dan la "posición" a los interesados, de las tierras otorgadas por él, y sólo por él (4). Ninguna

(2) II. 17. 49; II. 18. 48; II. 18. 15. etc.

(3) II. 19. 66; II. 21. 28; II. 21. 80; III. 21. 88; III. 21. 89. etc.

(4) "mando a vos Pedro de Vergara, repartidor de las tierras del pago que está sobre la Laguna..." (II. 21. 71); "mando a Fernando de Llerena, Regidor que vos las dá" (II. 21. 51); "cuatrocientas fanegas de tierra de sequero... las que oviere medidas por los Repartidores desta isla, de buena medida..." (I. 2. 18); "mando a vos Lope Fernández e a vos Guillen Castellano, Repidores e Repartidores de las tierras de sequero que deys a Pedro Maxia..." (I, 2, 19);

se podrá presentar suscrita por las personas citadas por Espinosa o, por lo menos, ninguna hemos visto, original o trasladada. Creo que la supuesta sub-autorización para reparto a estos caballeros sólo responde a que ellos ejercieron dicho cargo de repartidores a las órdenes del Adelantado, por cuyo trabajo no dejaron de obtener recompensa.

Los libros de Datas de Tenerife

Es esta una prueba más de cuán necesario es buscar la confirmación documental de las crónicas por más verídicas que sean. Y en este caso es ello posible. Los archivos del antiguo Cabildo de Tenerife, transformado en Ayuntamiento de La Laguna, nos han llegado lo bastante intactos para que poseamos todavía, por rara fortuna, las colecciones originales casi completas de estos albalás o datas entregados a los interesados por Alonso Fernández de Lugo en el momento de repoblar la Isla, y que luego fueron recogidos con motivo de alguna revisión o confirmación general de las datas cuya fecha exacta no hemos podido todavía fijar. Algunos particulares consiguieron luego especial autorización para retirar sus albalás originales, si bien en tal caso el Escribano público del Repartimiento las sustituía generalmente por copias intercaladas entre los originales donde estuvo el documento devuelto, copias desgraciadamente muy poco cuidadosas en la ortografía y a veces en la lectura misma del texto, aun siendo escritas con muy poco tiempo de intervalo. Además de esta colección de originales, existen volúmenes de "Datas por testimonio", que no sé si son generalmente distintas de la colección original, si bien en algún caso por lo menos he hallado la misma data en ambas colecciones (5). Recíprocamente los volúmenes de testimonios contienen a veces alguna data original firmada de mano del Adelantado, como una muy interesante de 1520, a favor del guanche Andrés de Güímar. Alrededor de esta fecha es cuando se levantaron estos copiosos volúmenes de traslados.

Decíamos que es una rara fortuna la conservación de estos preciosos materiales históricos, porque, según nuestras noticias, no existe nada equivalente para ninguna de las seis restantes Islas Canarias. En las Islas señoriales es dudoso que se usase un tan perfecto y riguroso método administrativo como el de que se hizo gala en las realengas, por lo menos en las administradas por Lugo. En todo caso no se conservan. Las noticias literarias nos hablan en Gran Canaria de repartimientos análogos hasta en las protestas y quejas que inevitablemente originaron, pero es lo cierto que hoy el más antiguo libro que se cita se remonta sólo a 1534, más de medio siglo después de la Real Cédula por la que los Reyes Católicos conferían a Pedro de Vera esta importante misión (1480) (6). En la Isla de la Palma se conservan muchos documentos del

"Guillén Castellano... otro medio cañis que agora vos doy de nuevo e por el trabajo avido en el repartimiento que aveis repartido por mi mandado en esta dicha ysla de Tenerife ansy de las tierras de riego como las de sequero"... (I, 1, 18).

(5) II, 17, 35 en originales y II, fol. 74 en testimonios.

(6) Vide JIMENEZ SANCHEZ, Primeros repartimientos de tierras y aguas en Gran Canaria, Las Palmas, Fiel, 1940.

siglo XVI en su actual Municipio-capital, heredero del antiguo Cabildo, pero no pudimos descubrir en él ningún "libro de datas", cuya destrucción se atribuye al saqueo de la ciudad por el pirata francés Pié de Palo, si bien otra versión se refiere al interés de ciertos vecinos pudientes, de hacer desaparecer las pruebas de las apropiaciones ilícitas que habían realizado. Lo cierto es que pudimos ver Reales Cédulas anteriores a 1553, año de aquel incendio.

Tenerife, en cambio, posee sus documentos fundacionales por varios conceptos notabilísimos. Desde luego los Libros de Datas de Tenerife están lejos de ser desconocidos de los historiadores de la Isla. Desde los primeros, por lo menos desde Núñez de la Peña, hasta los actuales, han tomado noticias de ellos a manos llenas. Ahora bien, lo que en estos textos redactados a raíz mismo de la conquista se ha buscado, ha sido casi siempre antecedentes genealógicos, absorbente preocupación de la mayoría de los historiadores de la Isla. Ya Núñez de la Peña se limitó a levantar un índice de donatarios, que ha solido pasar por completo. En general se han buscado apellidos de conquistadores y primeros pobladores, antepasados de las antiguas familias insulares, para demostrar su lejano abolengo en Islas, pues incluso se había presumido, erróneamente, que todo beneficiario de datas como conquistador tenía que ser de calidad hidalga. Más tarde, cuando el romanticismo histórico dió auge al prestigio de la raza aborígen, se han buscado nombres de indígenas agraciados con datas, primero para entroncarlos con las viejas familias y darles así una ascendencia regia gentil, luego para demostrar la persistencia de la raza después de la conquista y el trato generoso que los españoles le dispensaron. Temas sin duda interesantes en cuyo estudio se distinguieron D. Rosendo García Ramos, D. Cipriano Arribas y D. Nicolás Díaz Dorta (7). Pero aparte la falta de un método riguroso en buena parte de estos trabajos, todos ellos se han limitado a aprovechar para un fin concreto un caudal limitado de los ricos materiales históricos de primera mano—vivos diríamos—que se atesoran en los albalás de datas.

La experiencia enseña a quien se dedica a estudios históricos, que con frecuencia el mayor interés que ofrecen los documentos tiene poco que ver o es del todo ajeno a la finalidad misma con que fueron expedidos. Tal documento interesa por la forma de su datación, tal otro por cierto testigo que lo suscribe, otro por unos nombres de lugar que en él aparecen como simples afrontaciones, etc., etc. Nuestras Datas, en cambio, sólo habían interesado como tales datas, como demostrativas de que en tal fecha el Adelantado dió tales heredamientos a tal persona. Y a priori se podía sospechar que de ellas se podía extraer algo más, por muy concisa que fuese su redacción.

Materiales históricos de las Datas

Por mi parte no había saludado estos interesantes volúmenes hasta que por iniciativa y en colaboración de mi amigo D. Leopoldo de la Rosa, secretario del Instituto de Estudios Canarios, nos propusimos comprobar en ellos las

(7) GARCIA RAMOS, Antigüedades canarias, artículos en "Diario de Tenerife", 1899; ARRIBAS, Nota sobre algunos indígenas, en el mismo diario, 7

citas de reyes o menceyes guanches, que con frecuencia aparecen en los genealogistas. Una ligera rebuena nos dió resultados sorprendentes. Lo de menos eran las menciones de reyes indígenas, pues salvo D. Diego de Adeje, de ninguno más consta de una manera clara que fuese tal ex-rey, sino el enorme caudal de interesantes datos de todo orden sobre la vida indígena y sobre la naciente sociedad colonial, que aparecían por doquier.

Es mucho más lo que las Datas nos pueden dar sobre nuestros guanches: nombres de lugar, restos materiales mencionados como puntos de referencia topográfica, cultivos, etc., aparecen esporádicamente. Todo ello me decidió a una tarea muy árdua, acaso por esto no realizada por nadie todavía, el despojo sistemático de toda la colección de Datas, reduciendo a papeletas todos los materiales de interés histórico que contengan. La labor es ingente, aun siendo en número limitado los volúmenes a examinar y además buena parte de sus resultados no podrán apreciarse hasta el final, como son todos los de tipo estadístico. Es prematuro, en efecto, antes de terminar, hablar como se ha hecho a veces del número de guanches o de conquistadores que figuran en las datas. Estos cálculos se han hecho a base de la lista de Núñez de la Peña, corregida mejor o peor aprovechando los índices que, como luego diremos, acompañan a los libros, y que apenas son útiles para nada. Una lectura de todos y cada uno de los documentos nos presenta muchos más nombres, ya sean varios los donatarios incluidos en un mismo albalá, ya se nos den detalles sobre personas citadas sólo como colindantes, anteriores poseedores, etc.

Dejando, pues, de lado por ahora estos cálculos numéricos, de varios órdenes, que luego se podrán hacer, hemos obtenido ya materiales interesantes de otros tipos: un gran caudal de nombres de lugar y de persona indígenas; detalles sobre las primeras explotaciones económicas españolas: ingenios de azúcar, regadíos, aprovechamientos forestales, molinos, etc.; vocabulario castellano con especiales sentidos arcaicos, artesanos establecidos y su procedencia, en fin, datos sueltos de verdadero carácter histórico en sentido estricto. Aquí no podemos ni nos proponemos dar a conocer todo lo obtenido en tan varios aspectos y nos limitamos a dar algunos ejemplos al azar que pueden servir de medida del valor de tales materiales. Pero antes convendrá dar una idea de la formación y estructura de estas Datas, pues de sus especiales caracteres depende en gran parte el interés de los datos que de ellas se extraen.

Forma de las Datas

Los libros de Datas originales no están formados de hojas de formato igual o aproximado, sino de cédulas de papel de tamaños y calidades completamente dispares, desde folio a simples cachos irregulares. También van escritos por manos muy diversas y su redacción no es uniforme. Se presentan habitualmente como breves escritos encabezados en primera persona por el nombre y títulos del primer Adelantado, con especial mención de los poderes que le autorizan al reparto, seguidos de un texto en que se da el nombre de la persona be-

abril del propio año; DIAZ DORTA, Apuntes históricos del pueblo de Buenavista, 1908 y Cuaderno de la descendencia del gran Tinerfe, 1913.

neficiada y se señalan más o menos detalladamente la cuantía y el lugar de la data; pocas veces se da una razón especial de ella, aparte la de "vecindad", tales como "por cuanto teneys en esta dicha isla vuestra casa poblada con mujer e hijos", "como conquistador que fuistes", "porque sois oticial", "soys ombre de que seguira muchos provechos a la isla", etc. Se ordena luego al Escribano del Repartimiento que lo asiente en su libro y todavía en algunos casos que los "repartidores" se lo midan o el alguacil mayor le ponga en posesión de lo dado. Finalmente viene la suscripción autógrafa del Adelantado que casi nunca se limita a su firma, sino que ésta va precedida por algunas palabras que muy a menudo modifican o precisan el texto anterior.

En efecto, la redacción del texto es engañosa; en realidad se trata de verdaderas solicitudes de parte interesada, redactadas en forma de concesión para ganar tiempo y papel, pero que todavía no cuentan con la anuencia del Adelantado, por lo menos en su detalle. Incluso excepcionalmente hay algunas que están redactadas netamente como instancias, apostilladas también al fin por el Adelantado, de su puño y letra, en forma análoga a las demás. Y en muchas a la par que se hace hablar al Adelantado en primera persona, ise le nombra por descuido, más abajo, en la segunda! Pongamos unos ejemplos típicos; data corriente:

[En el margen superior y de otra letra: "Rodrigo el Coxo"] = Yo don Alonso Fernandes de Lugo, Adelantado de las Islas de Canaria, Governador de las Islas de Tenerife y Sant Miguell de la Palma y Justicia Mayor dellas por su Alteza, por virtud de los poderes que de su Alteza tengo para el repartimiento de las tierras, aguas e otros qualesquiera eredamientos de las dichas Islas, doy a vos Rodrigo el Cojo y a vos Fernando de León, de la Grand Canaria, seys cañices de tyerras de sequero en Tabycan que fueron del Rey de Guyma, con una fuente pequeña que será para beber ganado y la gente con unas quevas que juntan con la fuente. E mando al Escribano del Repartimiento que vos lo asiente en su registro. Fecha primero de março de M d vj años = que vos do tres cahyses de sembradura y la fuente syn perjuycio. = El adelantado.

Datas II, 14, 43. Lo subrayado de letra del Adelantado.

Otro ejemplo podemos reproducirlo fotocópicamente gracias a nuestro amigo D. Buenaventura Bonnet, cuyo es el grabado. Lo transcribimos así:

Yo don Alonso Hernández de Lugo, Adelantado de las yslas de Canaria, por virtud de los poderes que tengo de sus Altezas, doy en repartimiyento e por vezindad a vos Juan Estevez, media hanega de tierra de sequero linde con la viña que hera de Acençio Gomez e linde del barranco e del otro cabo Juan Piñero. Fecho a xxix de agosto de M dvi años. Digo que vos lo doy sy no fuere dado.=El Adelantado.

No conocemos la signatura. Cuanto a la mano que la escribió, creemos que como en el caso anterior, sólo es del Adelantado la confirmación y firma, aunque es innegable el parecido que tienen sus trazos con los del amanuense que estampó el resto. Ello no quiere decir que no existan algunas datas totalmente escritas por Alonso de Lugo (8).

(8) Por ejemplo I, 2, 11, de 1 de enero de 1501; y II, 18, 33, de 28 de enero de 1508.

Otra, en forma de instancia:

Teresa Delgada. Pedro Geltilmarao.=Muy manifico señor, Teresa Delagada (sic)=Beso las manos de vuestra Señoría a la cual fago saber como Pedro Xintumanao me dió un pedago de tierra con una alvalá de vuestra Señoría para mi y para mi fijo que tengo e con él, el cual tengo aquí y no tiene nada ni yo tampoco para dalle, mal pecado, la cual tierra está daquel cabo del barranco donde se derriscó Bentorey, del camino para arriba, la cual tierra será de tres cayzes por lo cual soplico a vuestra Señoría que pues mela dió por ante testigos, vuestra Señoría nos la confirme pues somos pobres y emos miedo que, no

yo don a frunvez de luno d de bntarid a
 de ytae de a miza por tud oelvo y vide
 no q tengo de onedl tezae dy enyepd
 tu y e por vez, dal d vos ju el tevez me dra
 finera de tta de orq w tuse vltor y d
 ma de d ren cao y mez e lude del b d han
 e de lo q a b o l z p m e n / f e p d e e p e de d o
 de u d d m e z d y s e q u o l o d o r n o f u e
 x d u d e f

[Firma manuscrita]

nos la confirmando vuestra Señoría, me metan a pleyto otros. Nuestro Señor acreciente vida y estado de vuestra Señoría como desea, amén. Fecha xiiij de abril de M d v años = que vos do los dichos tres cayzes de tierra en el dicho lugar, los cuales dichos cayzes vos confirmo por falecimiento de Pedro Synt.r. marao [casi borrado] El adelantado. = A dos de agosto de M dviiij^o [esta fecha es de otra mano y se refiere al registro del documento] Reverso: "Pedro s....rao. En xxviiij denero la presentó Pedro Delgado por el menor de Pedro Sintylman... e pidió le fuera confirmado"

Datas II, 15, 19.

En fin, dos curiosos ejemplos de mezcla de las personas que hablan en el documento:

Yo Alonso de Lugo, Governador de las islas de Tenerife y San Miguel de la Palma, do a vos Diego Mançanufyo, una tierras que son sobre el rroque junto con las tyerras de Juan de Fryas, fasta las montañetas de la Matança y fasta las cuevas questan en (sic) barranco de la Matança y las cuevas questan sobre el roque y otras que son mias y de Juan Delgado, questan en el barranco de Fanfan, cerca de tierra de Ygoymad, porques asy que vos das do, vos do este alvalá fyrmado de my nombre, fecho xx días del mes de otubre de xc y syete años; y estas cuevas questan sobre el rroque son para myy Pero García.= Dénsele tres cayzes de sembradura donde demanda. Alonso de Lugo.

Datas II, 14, 3.

Catalina Gaspar = Yo don Alonso Fernandes de Lugo... doy a vos Catalina Gaspar e a vuestra hija Francisca, criada de Antón Sanches, seis cayces de tierra de sequero, los tres para vos la dicha Catalina Gaspar, e los tres para la dicha vuestra hija, ençima delas cuevas que di a Maria Hernandez e a Rodrigo el Coxo que dicen en Tihaiга, que es en aquel lomo por donde vuestra Señoría subió para Dabte, hazia la mar, e por este mando al Escribano que lo asyente en el registro. Fecha a xiiij de agosto de M diij. = **Que digo que se vos asyente, para vuestra hija Francisca veinte fanegas, e para vos e para vuestro marido un cahys de sembradura, si no es dado.=El Adelantado.**

Datas II, 13, 36.

Hemos conservado en esta transcripción la ortografía anárquica de los originales, salvo, para comodidad del lector el uso de mayúsculas, de u y v, de la puntuación y acentos y desarrollo de las abreviaturas (9).

Estos albales tan dispares se cosieron toscamente, cuando fueron recogidos, formando con ellos cuadernos o pliegos con unas hojas de guarda en las que se escribió un índice, con los nombres, con frecuencia equivocados, de los primeros donatarios (caso de haber varios) de cada uno de ellos. Inútil decir que los que estaban escritos con poco margen, que son muchos, o eran demasiado anchos, sufrieron grandes desperfectos. Tales cuadernos a su vez fueron recogidos en encuadernaciones que apenas pueden llamarse volúmenes, tan rudimentarias e irregulares son, pero bajo esta protección nos han llegado mejor de lo que podía esperarse. Están muy manchados de humedad y aún rotos, muchos tienen las indelebles marcas y pliegues grasientos de haberse manoseado y llevado largo tiempo en la faltriquera de sus dueños, antes de éstos entregarlos en la Escribanía; pero todos estos albalás están intactos de polilla, raro fenómeno sólo explicable por el clima ideal de La Laguna, que falto de los calores del verano, no tiene época favorable a la reproducción del insecto. A diferencia de la vecina Santa Cruz, parece esta ciudad lugar expreso para la conservación de documentos (10).

Queda por explicar la signatura adoptada para citar las datas. Como dentro de cada pliego o cuaderno, se numeraron de antiguo con relativa regularidad las albalás que lo componen y los cuadernos recibieron al contrario una numeración correlativa que pasa de un volumen a otro (así el volumen I comprende los cuadernos 1 a 12; el II, del 13 al 21, etc.) se podría prescindir de citar el volumen, pero esta mención se ha conservado para comodidad del investigador; aprovechando estas signaturas antiguas hemos formado la cota, lo más concisa posible pero suficiente para remitir sin error a cualquiera de éstos documentos; acotación que será conveniente adopten cuantos los citen, como ya han hecho los científicos a quienes he tenido el placer de comunicar estos materiales. La palabra "Datas", la cifra romana correspondiente al volumen, el

(9) Sólo en textos transcritos para fines concretamente paleográficos, es de aconsejar reproducir estos detalles y poner en cursiva las letras suplidas en las abreviaturas. Y en tal caso lo mejor es acompañar fotocopia.

(10) En cambio el archivo de Protocolos Notariales, hace pocos años concentrado en la capital actual de la isla, se halla en estado lamentable, pasto de los insectos y de las inundaciones, pues en dicha ciudad como llueve raramente, cuando lo hace se anegan todos los sótanos; y una pieza de esta naturaleza ha sido reservada a dicho archivo, como es corriente por desgracia

número del cuaderno y el del albalá, separado del anterior por una coma, como hemos puesto al pié de los copiados arriba. En cuanto a las "datas por testimonio" como van copiadas una tras otra en volúmenes regulares es preferible el sistema habitual de indicar el volumen y el folio, recto o verso, pero deberá añadirse la palabra "testimonios" después del volumen. Creemos, en cambio, inútil poner la palabra "originales" en la otra serie; y además ya he indicado que por excepción se hallan copias en los volúmenes de originales y viceversa. Naturalmente hay que indicar el archivo en que se guardan cuando por referirse a varios o no haberlo dicho una vez por todas, ello sea preciso. No creemos ociosas estas indicaciones, porque precisamente la carencia de estos detalles, formales si se quiere, pero importantísimo para el valor científico de los trabajos, es uno de los defectos de que con más frecuencia adolecen los de erudición histórica de los autores canarios.

Materiales lingüísticos

El tratarse en las Datas de Tenerife, como vemos, de verdaderas solicitudes de parte, resueltas al pié por el Adelantado, tiene considerable importancia para el interés de estos documentos: la irregularidad del formulario, la considerable variedad de letras nos indica que son en gran parte autógrafos de los solicitantes; en otros casos, las personas importantes acudirían a un escribano (y de hecho las datas más considerables suelen ser las más enfadosamente recargadas de cláusulas curialescas inútiles y más escasas de datos interesantes); y otros muchos donatarios no estarían en condiciones de redactar por sí mismos un documento por somero que fuese. Pero en cualquier caso es evidente que el escribiente lo haría casi al dictado, sobre todo cuanto a los nombres de personas y lugares. Por esto están plagadas de portuguesismos las datas de los oriundos de Portugal; y se explica que los nombres en lengua indígena abundan en las albalás a favor de naturales, ya guanches, ya canarios, para los cuales el idioma era conocido o fácilmente inteligible, y sean más escasos en las datas a españoles.

Un típico ejemplo de este lujo de nomenclatura indígena lo ofrece esta data a favor del guanche Diego de Ibaute (acaso el ex-mencey de Daute) o próximo pariente suyo:

Diego de Ybaute = Yo don Alonso Fernandez de Lugo, Adelantado de las islas de Canaria, Governador e Justicia mayor desta Isla de Thenerife e de la de San Miguel de la Palma por sus Altezas e por virtud del poder que tengo para dar e repartir las tierras e aguas e heredades desta Isla, doy a vos Diego de Baute, vecino desta Isla, en repartimiento e vecindad hocho hanegas de tierra de sequero que son en hanagua en la somada de Ajauga de la banda de haça Abycor que se llamava, e otro pedazo de tierra que esta en un valle questa delante de donde mora Salazar, de la banda de faça Jauga que avra un cayz de tierra de senbradura e tres cuevas que estan encima de las tierras e del otro cabo del barranco que son las dichas cuevas en el barranco de Yancas que es en el lomo, lo cual todo vos doy en vecindad como dicho es e por esto mando a los escribanos del Cabildo que lo asienten en el libro del repartimiento. Fecha a xxviii de enro de M dxiii años. E son los nombres de las cuevas estos: Ada-

bitojas, la una; e la otra Daguarça e la otra Choba. Digo que vos do las dichas tierras en el dicho lugar sin perjuicio de tercero con tal que no sean de riego. = El Adelantado

Datas II, 13. 1.

Si comparamos estos nombres tomados de viva voz en 1513 con la forma en que se nos han transmitido la mayoría de voces indígenas, unas (los topónimos y las palabras comunes aun vivas) oralmente a través de adaptaciones de innumerables generaciones, otras por medio de no menos infinitas copias de crónicas y textos de manos todavía más descuidadas, comprenderemos el valor de aquellos nombres para el lingüista, tan necesitado de materiales genuinos y seguros de nuestras lenguas indígenas. El mismo documento que acabamos de copiar nos da una contraprueba de la confianza que merecen las copias: hemos visto una del mismo de 1 de diciembre del propio año 1513 (II, 20, 1): en ella son innumerables las alteraciones ortográficas en las voces castellanas y además escribe *ahanaga* por *hanagua* y *abicore* por *abycor* del original.

Levantar una lista completa y justificada de los indígenas beneficiados con datas no es tarea fácil. De ordinario se ocultan bajo nombres tan castellanos como Juan García, Antonio de la Sierra, Pedro de Lugo, etc. y sólo a veces acompañados de la advertencia "ombre de la Grand Canaria", "natural de la Grand Canaria", o "natural de esta Isla". Es preciso recoger cuidadosamente todas estas menciones para llegar a distinguirlos de los españoles de origen y siempre quedarán algunos casos dudosos como son aquellos que vemos mezclados y mencionados junto con canarios nativos sin que se especifique que ellos lo sean. Unos pocos conservan con más o menos constancia su nombre aborigen al que suelen anteponer un nombre cristiano de bautismo, práctica desgraciadamente pronto abandonada.

Pero no insistiremos en este aspecto de los materiales recogidos pues no nos proponemos invadir el campo de la filología que no es el nuestro; y además el repertorio copioso de voces indígenas de cualquier clase, ya anotado (topónimos, onomásticos, algún nombre común) lo hemos suministrado enseñada a los que competentemente pueden aprovecharlo (11). Sólo de los escasos nombres comunes que aparecen incorporados al lenguaje castizamente castellano de los conquistadores, diremos algo por que ello cae fuera de la lingüística estricta. Varias veces hemos copiado la palabra *auchón* y no menos frecuente es la cita de *tagoros*. Los autores nos han conservado el sentido de este último vocablo, lugar de asamblea o consejo y la asamblea misma. Aquí hallamos: "cae la dicha tierra des un tagoro" (I, 12, 43); "en Heneto y se llama la tierra Axafie, abaxo de un tagoro de los guanches" (II, 16, 61); "son entre dos tagoros" (II, 18, 40). Esta misma abundancia nos hace sospechar un sentido algo más amplio que el dado tradicionalmente y desde luego confirma que estos lugares tendrían alguna particular disposición que los hacía reconocibles cuando ya habían dejado de llenar su primitiva misión entre los naturales.

Más arduo es hallar un sentido preciso a la palabra *auchón*, pues el de

(11) Los profesores J. D. WÖLFEL, para sus *Monumenta linguae canariae*, de próxima publicación, y J. ALVAREZ, que ya ha usado de ellos en su *Miscelánea guanche*, I, y en otros trabajos menores.

“cueva habitación”, que se admite, no satisface del todo ya que, salvo un caso en que claramente se dice que el auchón es una cueva, en los demás que he hallado más bien parecen oponerse ambos conceptos: “una cueva para ganado que esta cave el camino donde esta el auchón de los guanches, frontero de un drago grande” (II, 18, 27); “En Taoro... cabe las cuevas que llaman los guanches Taforya serca del auchón que era del rey de Taoro (II, 13,14); “un pedaço de tierra que esta entre el hahuchón y el camino viejo” (II, 14, 6); “una cueva con el auchón de arriba” (II, 14, 57); “vos do un auchón questa dentro de las tierras, questa cabe el risco conla madera que tiene” (II, 14, 58); “mas vos doy un auchón questa en el mismo barranco y allí un asiento para colmenas” (II, 15, 32); “un manantial en Tahoro arriba del auchón del Rey Grande” (II, 18, 17); “el auchón del Rey” (II, 18, 34); “una cueva que era auchón del Rey de Tacoronta” (II, 18, 48). El auchón será en todo caso una cueva labrada, adaptada artificialmente, acaso una verdadera construcción en la cual tiene parte importante la madera.

En fin, más difícil es saber que quiere decir uchán, que una sola vez he visto, “en los llanos de Ycode junto con el pinal en lo llano, cuatro cahyces de sembradura que son uchán” (II, 18, 37). ¿Querrán decir que eran cultivadas de antiguo?, esto es, que eran tierra de propiedad, en oposición al monte libre... De otro lado hay escasa diferencia fonética entre esta voz y auchón antes examinada.

(Concluirá.)

